

# TRANSPARENCIA EN CORTO SONORA 2025

# TEMA:

# Mecanismos de impulso a la transparencia para combatir la desinformación

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) convoca a participar en el "XX Concurso Nacional Transparencia en Corto" con el objetivo de brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de las y los jóvenes sobre el uso de las tecnologías de la información y su impacto en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, por medio de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa.

## **BASES:**

- 1. Podrán participar jóvenes de 15 a 25 años.
- **2.** El concurso se dividirá en dos categorías: La primera de 15 a 18 años.

La segunda de 19 a 25 años.

- **3.** La participación es completamente gratuita.
- **4.** La participación podrá ser individual o por equipos. Los equipos deben ser máximo de 5 participantes.
- **5.** Si la participación es por equipos, todas y todos los participantes deben tener el rango de edad de la categoría a la que se inscribieron.
- **6.** Se podrá enviar al concurso solamente 1 (uno) cortometraje por participante, ya sea individual o por equipo.
- 7. El mismo trabajo no podrá concursar en ambas categorías.
- **8.** Podrán participar cortometrajes en lenguas indígenas de México o lengua de señas mexicana, los cuales deben acompañarse de sus respectivos subtítulos en español.
- 9. No se permite el uso de clichés televisivos, imágenes de crestomatía, música comercial, ni lenguaje obsceno.
- **10.** Sólo se admitirán trabajos inéditos, que no hayan sido difundidos previamente.
- **11.** No podrán participar ganadores de certamenes anteriores (V y VI Concurso Transparencia en Corto del Estado de Sonora).
- (a) @Contralores MX

  @buengobiernoson
- @ @contralores\_mx@buengobiernoson
  - @ContraloresMX @buengobiernoson

# PREMIOS EN AMBAS CATEGORÍAS:

 ETAPA ESTATAL

 1ER. \$100,000
 2DO. \$50,000
 3ER. \$25,000

 ETAPA NACIONAL

 1ER. \$60,000
 2DO. \$50,000
 3ER. \$40,000

reconocimientos

#### **DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR:**

**1.** En el caso de un trabajo individual, debe incluir el guion y/o argumento del cortometraje, el cual debe contener el título del cortometraje y nombre completo o pseudónimo de la o del participante, así como edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.

- **2.** En el caso que sea un trabajo en equipo, se debe anexar en el guion y/o argumento, el nombre completo de las y los participantes, así como edad, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno.
- **3.** En el caso de participantes menores de edad, se debe entregar una carta de autorización y copia de una identificación oficial del padre, madre o tutor, autorizando su participación y cediendo los derechos para la utilización, reproducción y difusión del cortometraje participante a la CPCE-F.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOMETRAJES:**

- **1.** Los cortometrajes podrán ser grabados en cualquier tipo de animación y/o acción viva en formato MP4 y un tamaño máximo de 100 MB.
- 2. Los cortometrajes deben tener una duración máxima de 90 segundos incluyendo créditos.
- 3. El cortometraje debe cumplir con todas las características descritas en las bases.

#### **DERECHOS DE AUTOR:**

Los derechos para la utilización, reproducción y difusión de los cortometrajes que se inscriban al concurso serán cedidos a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F).

#### **RECEPCIÓN:**

Los trabajos se podrán recibir por medio de dos vías:

1. Plataforma: https://cpcef.net/CONCURSO/

Fechas para subir el cortometraje a través de la plataforma: del 01 de agosto al 01 de septiembre de 2025.

- 2. Entrega física a cada Órgano Estatal de Control (OEC), y será entregado por medio de una memoria USB debidamente identificada que deberá incluir:
- a) El cortometraje con las características señaladas en las bases.
- b) El guion en formato PDF.
- c) Para participantes menores de edad, la carta de autorización en formato PDF, acompañada de la copia de una identificación oficial del padre, madre o tutor, autorizando su participación y cediendo los derechos para la utilización, reproducción y difusión del cortometraje participante a la CPCE-F. En caso de ser trabajos en equipo, se debe agregar una carta de autorización por cada participante.
- **d)** CURP o INE de cada participante. En caso de ser trabajos en equipo, se debe agregar CURP o INE de cada participante.
- e) Carta u oficio que avale la entrega del cortometraje y los documentos mencionados en b), c) y

Fechas de entrega física del cortometraje: del 01 de agosto al 28 de agosto de 2025.

Aquellos trabajos que no cumplan con las bases serán descalificados.

# **MECÁNICA:**

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora realizará la difusión del concurso estatal y nacional al interior de su entidad federativa, a través de radio, televisión (comercial o pública) y redes sociales.
- Las y los ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría del Estado de Sonora participarán en la etapa nacional.

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Creatividad 35%
- Contenido 30%
- Impacto Social 35%

## **JURADO ETAPA NACIONAL:**

Los jurados estarán conformados por expertos en la materia.

## RESULTADOS Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

**Etapa Estatal:** Las y los ganadores estatales se darán a conocer el **18 de septiembre del 2025** a través de la página y redes sociales oficiales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Sonora y la premiación durante el mes de octubre.

**Etapa Nacional:** Los cortometrajes ganadores de la etapa nacional se anunciarán el **29 de octubre de 2025**, a través de la página de la **CPCE-F https://comisioncontralores.gob.mx** y de las redes sociales de la comisión.

Las premiaciones se realizarán en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

# **INFORMES:**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora Correo electrónico: participaciónsocial@sonora.gob.mx Teléfono: 6622136610 Extensión. 1181

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, cuyo fallo será inapelable.









